ACUERDO No.

0090 DE 2000

29 DIC. 2000

Por el cual se adiciona una partida al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2000.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 2890 del 26 de diciembre de 2000, distribuyó una partida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento al Ajuste por incremento salarial del 9.23% al salario de los trabajadores estatales según lo preceptuado por la Corte Constitucional.

Que en la distribución en mención a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se le asignó una partida por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.922'300.000).

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de esta Institución, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales previstas por la ley.

En mérito de lo anterior expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.922'300.000), de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES

1.922'300.000

Aportes

1.922'300.000

GASTOS

1.922'300.000

A. FUNCIONAMIENTO

Aporte Nacional

0101. UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.922'300.000

1.Gastos de Personal

1.883'854.000

3. Transferencias Icfes ley 30 de 1992 38'446.000

ARTICULO SEGUNDO - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Tunja, a los 29 DIC. 2000

Presidente

Secretaria